

Radicación: 2022-00191-00
Proceso: DECLARATIVO RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante: DORA ALICIA GIRÓN Y OTROS
Demandado: LIBBELLA PERSPECTIVA SAS y D&M DEVELOPMENT SAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.rmajudicial.gov.co

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 582

Teniendo en cuenta que los mandatarios judiciales de las sociedades demandadas, con la contestación de la demanda, propusieron excepciones de fondo,

SE DISPONE:

1°.- DAR aplicación a lo dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso, respecto de las excepciones de mérito propuestas por los mandatarios judiciales de las sociedades demandadas.

2°.- RECONOCER personería adjetiva a los abogados Jorge Eduardo Peña Vidal y Wilson Orlando Astudillo Arroyo, como mandatarios judiciales de las demandadas Libella Perspectiva SAS y D&M Development SAS, respectivamente, en la forma y términos indicados en los poderes a ellos otorgados.

CÚMPLASE

La Juez,

Mónica Rodríguez B.

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO